RESOLUCION Nº 80/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº05/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL AÑO 2012 PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 19 de Diciembre de 2011

VISTO: La necesidad de adquirir Combustibles para el Ejercicio Fiscal año 2012 para la Institución, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura del sobre oferta presentado conforme al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011, según expediente Nº367813, ID Nº225477, Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" efectuado por la UOC del Jurado, siendo la única empresa oferente la Empresa Grupo Bahía.

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21.909, Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación y, siendo que la oferta presentada por la Empresa Grupo Bahía reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de bases y Condiciones, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar a la Empresa Grupo Bahía, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº05/2011 "Adquisición de combustibles" Ad referéndum año 2012, para la Institución", hasta el 31 de diciembre del año 2012, a partir de la comunicación de la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra mensual, según Pliego de Bases y Condiciones, por un importe máximo de Gs.300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto mínimo de Gs.150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, cuya facturación será conforme a solicitudes mensuales ajustadas al Plan Financiero previsto para el efecto.

Art. 2º: Imputar dicha erogación al rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto del Jurado sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2012"

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ABG. JORGE AVALOS MARIÑO
Presidente